



Promoviendo Minería
Socialmente Responsable

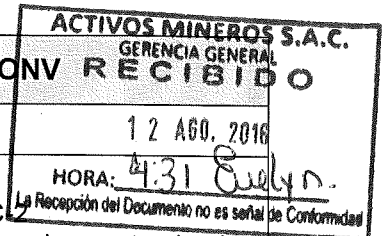
ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Central: (+511) 2049000 / www.amsac.pe

CARGO

"2007-2016 Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"


| MEMORANDO N° 001-2016-CEP/CPC-5-2016 2DA CONV | |
|---|---|
| PARA | Sr. Luis Egocheaga Young, Gerente General |
| ASUNTO | APROBACIÓN DE BASES Contratación por Competencia N° CPC-005-2016-AMSAC-2 Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y remediación de suelos contaminados a través del mejoramiento de laderas con tratamiento paisajístico en la parte superior de los barrios de Santa Rosa, San Francisco, San Luis, Comandante Faura y Chanchamayo del sector de La Oroya Antigua, Yauli, Junín". |
| REFERENCIA | a) Resolución de Gerencia General N° 017-2016-AM/GG, designación de Comité Especial Permanente. b) Memorando N° 358-2016-GO, ratificación de los TDR c) Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07-02-2012 que aprueba "Directiva de procedimientos de adjudicación y/o contratación de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION" |
| FECHA | 12 de Agosto del 2016 |




Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitirle las Bases Administrativas, visadas por los miembros integrantes del Comité Especial Permanente designados mediante el documento de la referencia a) y en esta oportunidad encargado de continuar con la organización, conducción y ejecución del proceso por Contratación por Competencia N° CPC-005-2016-AMSAC-2, en segunda convocatoria, para la contratación del servicio de supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LADERAS CON TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS BARRIOS DE SANTA ROSA, SAN FRANCISCO, SAN LUIS, COMANDANTE FAURA Y CHANCHAMAYO DEL SECTOR DE LA OROYA ANTIGUA, YAULI, JUNÍN"**.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 3.2, inciso b) de la Directiva, la aprobación de las Bases estará a cargo de la Gerencia General para el caso de contrataciones superiores a (25) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es que solicito a usted se sirva **APROBAR** u observar, de ser el caso, las mencionadas Bases a fin de realizar la convocatoria respectiva

Atentamente,


Carlos Arguedas Villacrés
Presidente
Comité Especial Permanente

Aprobación:

12 AGO 2016

Luis Egocheaga Young
Gerente General



Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental, Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.

Código de Ética: <http://www.activosmineros.com.pe/index.php/normativa-de-gestion/codigo-de-etica>